

Dossier sobre el Apartheid Israelí

Una llamada urgente a las iglesias de todo el mundo

Hagan justicia al afligido (Sal. 82:3)

Preparado por:

Kairós Palestina y Kairós Global por la Justicia

2022



Este trabajo está dedicado a la memoria de nuestro querido compañero y miembro de la red Kairós Global por la Justicia, el Rev. Dr. Kim Yong-Bock (1938-2022).

Introducción

Hermanas y hermanos en Cristo:

Nosotros/as, integrantes de Kairós Palestina y Kairós Global por la Justicia, hemos creado un estudio teológico para las personas e instituciones cristianas y otras organizaciones de la sociedad civil que quieran aprender más sobre el delito del apartheid, y por qué las y los palestinos y un número creciente de iglesias y organizaciones de derechos humanos están utilizando el término para describir la opresión israelí que sufre el pueblo palestino.

En esta guía encontrarán: una clara descripción del delito de apartheid y de cómo las leyes, políticas y prácticas de Israel se ajustan a esa definición internacional; una reflexión bíblica/teológica que describe el pecado del apartheid; una sentida llamada a la iglesia mundial para que escuche las súplicas de las comunidades cristianas palestinas; y una lista de acciones recomendadas. También se incluyen breves resúmenes y enlaces a muchos de los informes citados anteriormente, declaraciones de iglesias, de grupos religiosos y de líderes internacionales (incluyendo destacados judíos israelíes), y una breve lista de publicaciones.

Hacemos un llamamiento a las iglesias de todo el mundo para que reciban y estudien este Dossier y respondan a la evidencia y al llamado a hacer justicia. Esperamos que este estudio prepare a la iglesia mundial para que se levante y se una a las y los cristianos palestinos en trabajar para acabar con el régimen de apartheid de Israel, por el bien de todas las personas que viven en la Tierra Santa.

+ Patriarca Emérito Michel Sabbah

Presidente de Kairós Palestina

Rifat Kassis

Coordinador General de la coalición Kairós Global por la Justicia

PARTE 1

APARTHEID: Definición

Tres importantes documentos definen el delito de apartheid y describen sus características: los Convenios de Ginebra; la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid; y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El artículo 85, 4 (c) del Protocolo Adicional I de los *Convenios de Ginebra* considera la práctica del apartheid un crimen de guerra y un crimen contra la humanidad. Cita específicamente que “la aplicación del sistema de apartheid es una grave violación del Derecho Internacional”. La *Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Delito de Apartheid* define el apartheid como “actos inhumanos cometidos con el fin de establecer y mantener la dominación de un grupo racial sobre cualquier otro grupo racial y oprimirlo sistemáticamente.” El *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* (CPI), artículo 7, 1, describe el apartheid como “los actos inhumanos (...) cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemática de un grupo racial sobre cualquier otro grupo o grupos raciales, y cometidos con la intención de mantener ese régimen.” El mandato de la CPI incluye el apartheid dentro de su jurisdicción penal.

Tres condiciones necesarias para establecer el crimen del apartheid

Un análisis cuidadoso de los documentos revela tres elementos clave necesarios para definir el delito de apartheid: 1) la implantación de un sistema de separación o segregación basado en la raza, el credo o la etnia, diseñado con la intención de mantener la dominación de un grupo racial sobre otro, es el primer elemento que configura el crimen de apartheid; 2) el uso de medidas legislativas para imponer la separación y la segregación, legitimando esencialmente la separación desde el propio sistema legal; 3) la comisión de actos inhumanos, violaciones de los derechos humanos, negación de las libertades y guetización forzada, es decir, las prácticas utilizadas para imponer e implementar la separación dentro de dicho régimen.

Identificar estos tres elementos en el apartheid israelí solía ser tan sencillo como destacar cómo dos poblaciones que residen en el mismo territorio bajo el mismo poder soberano viven en condiciones muy diferentes. Los colonos judíos que residen en las colonias de Cisjordania viven bajo un régimen legal, administrativo y económico totalmente separado del de la población palestina de Cisjordania. Pero la situación actual es mucho más complicada. La denominación de apartheid ya no se aplica sólo a los territorios ocupados anexionados en 1967, sino a toda la zona que abarca desde el río Jordán hasta el mar Mediterráneo.

Entre el río y el mar, está muy claro que Israel cumple con la definición del delito de apartheid según el derecho internacional. Tanto a través de las leyes que el Estado ha adoptado como de sus prácticas inhumanas, Israel trabaja activamente para promover la separación y la segregación a través de un régimen jurídico sesgado que ofrece derechos y privilegios específicos a un grupo a expensas del otro para mantener su dominación. Para un judío israelí, no hay restricciones de movimiento ni limitaciones para decidir dónde vivir en todo Israel y Cisjordania, mientras que Israel limita las opciones de la población palestina. Las personas judías israelíes disfrutan de leyes, estructuras administrativas y privilegios, como educación y prestaciones sociales y sanitarias, que la población palestina con ciudadanía israelí no tiene.

Cuatro rasgos más del apartheid israelí

Otros cuatro rasgos que caracterizan el apartheid practicado por Israel se aplican únicamente a la población palestina. La población judía está exenta por detentar la nacionalidad judía. Los cuatro rasgos se materializan en leyes y órdenes militares, en un elaborado sistema adoptado por las autoridades israelíes a través de prácticas y esquemas administrativos, lo que da lugar a un trato opresivo y discriminatorio de la población palestina.

Fragmentación

Israel no sólo ha creado un sistema de separación entre las poblaciones judía y palestina. También ha conseguido fragmentar a la comunidad palestina, creando identidades separadas. Basándose en el lugar donde viven, a los “grupos” geográficos se les expiden documentos de identidad de diferentes colores y se les conceden diferentes ‘privilegios’, en un esfuerzo israelí por gestionar a la población palestina y crear división y animosidad al interior de ella. Estos ‘privilegios’, a diferencia de los derechos, pueden ser fácilmente eliminados.

La población árabe palestina que vive en Israel

La primera categoría de la fragmentación, los que están en la ‘cima’, es la población palestina que vive en Israel. A pesar de tener la ciudadanía israelí y servir ocasionalmente en el ejército, no goza de plena igualdad en Israel. Aunque este grupo palestino goza de los mayores privilegios en comparación con los que viven en otras zonas -el derecho a votar en las elecciones parlamentarias, por ejemplo-, tiene poco o ningún poder político. Con la aprobación en 2018 de la Ley Básica del Estado-Nación, Israel se definió a sí mismo como el Estado de la población judía únicamente, no como el Estado de toda la ciudadanía. Lo que la población palestina que vive en Israel experimentaba como una discriminación de hecho se convirtió en una discriminación de derecho. Además, hay aproximadamente 65 leyes que

conceden privilegios a la población judía y que no se conceden a la población palestina con ciudadanía israelí.

Lo población palestina que vive en Jerusalén Este

300.000 personas palestina residentes en Jerusalén Este constituyen la segunda categoría de fragmentación. Estas personas recibieron el estatus de “residentes” tras la anexión ilegal de Jerusalén en 1967. A diferencia de la población palestina que vive en Israel con ciudadanía israelí, las y los palestinos de Jerusalén son “residentes pero no ciudadanos” de Israel. Aunque se les aplica la ley y la administración israelí, no pueden participar en las elecciones israelíes. Una de las mayores amenazas a las que se enfrentan estas personas es la pérdida de su derecho a permanecer en Jerusalén Este. Si se atreven a vivir en Belén o Ramala, o incluso en las afueras de Jerusalén, corren el riesgo de perder su estatus de residencia, considerado por Israel como un privilegio y no un derecho. Aunque los habitantes de Jerusalén Este tienen menos privilegios que los ciudadanos palestinos de Israel, tienen más privilegios que la población palestina que vive en Cisjordania. Uno de estos privilegios es el acceso al sistema sanitario.

La población palestina que vive en Cisjordania

Aproximadamente tres millones de palestinas/os viven en Cisjordania. Aunque se ha otorgado cierto poder administrativo a la Autoridad Palestina (AP) dentro de las ciudades densamente pobladas, toda Cisjordania está bajo el mando, el sistema de permisos y los tribunales del gobierno militar israelíes. Aunque la AP afirma que es un “Estado en ciernes” –trabajando para obtener y mantener símbolos y apariencias de Estado y soberanía– Israel sigue tratando a la AP como un subcontratista, asignándole la responsabilidad de controlar a la población árabe de Cisjordania y eximiéndose de su responsabilidad, según el derecho internacional, de prestar servicios.

La población que vive en Gaza

Los dos millones de personas que viven en la Franja de Gaza constituyen la cuarta categoría de fragmentación. Son la población palestina más desfavorecida y viven en el lugar más atestado del planeta, sufriendo la falta de agua potable, energía eléctrica constante y otros servicios. Desde 2005, Israel ha impuesto un embargo militar y económico sobre Gaza, y ninguna persona o producto puede entrar o salir sin la aprobación de Israel. Además, Israel mantiene el control militar sobre el espacio aéreo y marítimo de Gaza, creando lo que muchos han calificado como una prisión al aire libre.

Todavía se puede añadir otra categoría de fragmentación: las y los refugiados palestinos que viven fuera de Israel y del territorio ocupado. Esta población refugiada y sus descendientes siguen esperando por su derecho a regresar a su patria ancestral. Tienen cero derechos en Palestina. Incluso se les niega

muchas veces el privilegio de visitarla. En cambio, cualquier persona sobre la faz de la tierra que profese la religión judía puede disfrutar de la libertad de inmigrar y vivir en Israel, al tiempo que recibe incentivos financieros y económicos.

Sistema de permisos omnipresente

Además de la fragmentación sistemática del pueblo palestino, un segundo rasgo distintivo de su apartheid es el omnipresente sistema de permisos que Israel ha instituido para gestionar casi todos los aspectos de la vida privada y pública: controlar dónde se puede asistir a la universidad, acceder a la atención médica y a comercios, establecer y gestionar un negocio; este sistema sesgado limita la libertad personal, el desarrollo económico y el crecimiento natural de las localidades y ciudades palestinas. El sistema arbitrario de permisos y licencias se adjudica a través de la autoridad militar israelí en Cisjordania. La población palestina con ciudadanía israelí y las comunidades árabes de Israel también enfrentan algunas de estas mismas restricciones.

Limitaciones a la vivienda y el desarrollo

Una tercera característica del apartheid israelí es el acto de limitar el lugar donde se elige vivir. A Israel no le basta con separar y favorecer a la ciudadanía judía israelí: Israel controla el ordenamiento territorial y, en última instancia, determina y limita cómo y dónde pueden vivir las y los palestinos. Las limitaciones a la vivienda y el desarrollo económico se dan explícitamente en todas las zonas árabes de Israel y en Jerusalén Este. Este esquema de planificación restrictiva también se aplica en muchas partes del territorio ocupado, sobre todo en el área C, que comprende el 62% de Cisjordania; allí la construcción de colonias judías continúa expandiéndose a expensas del crecimiento palestino, y donde prácticamente no se otorgan permisos de construcción a la población palestina.

Castigo colectivo

Una cuarta característica del apartheid israelí es el uso persistente del castigo colectivo. El castigo colectivo –una violación del derecho internacional– es la imposición de sanciones, restricciones y/o castigos físicos a un grupo de personas en respuesta a las acciones de una sola persona. Israel castiga habitualmente a ciudades, barrios y familias palestinas enteras como medio de castigo colectivo. Gaza es el ejemplo más destacado, donde sus dos millones de habitantes son repetidamente castigados por la fuerza militar por los actos de unos pocos. Otros ejemplos incluyen la demolición de la casa de la familia de un presunto perpetrador y la revocación inmediata de los permisos y privilegios de su grupo familiar.

Conclusión

Un examen minucioso de los hechos sobre el terreno muestra claramente el fundamento de la acusación de crimen de apartheid. Algunos acusarán que calificar a Israel de régimen de apartheid es una expresión de antisemitismo o un intento de deslegitimar al Estado de Israel. Pero hasta la fecha, quienes quieren distraer la atención del mundo haciendo tales acusaciones todavía no han publicado un argumento razonado que refute estos hechos.

Calificar a Israel de régimen de apartheid no es un calificativo político, ni requiere comparaciones con Sudáfrica, sino un examen de los hechos reales sobre el terreno, que cumplen los elementos legales establecidos para el delito de apartheid. Estos elementos están tan claros, que no es de extrañar que Israel esté preocupado por la Corte Penal Internacional, o que intente etiquetar como “terroristas” a las organizaciones que están documentando cuidadosamente su comportamiento sobre el terreno, en preparación para el día en que la CPI aborde este caso.

PARTE 2

APARTHEID: Informes y Declaraciones que documentan la complicidad de Israel

Durante décadas, las organizaciones de la sociedad civil palestina han señalado la dura realidad del régimen de apartheid de Israel. A lo largo de los años, algunos líderes reconocidos internacionalmente han coincidido, como el ex presidente estadounidense Jimmy Carter y el arzobispo sudafricano Desmond Tutu. Pero en los últimos tres años, un número cada vez mayor de organizaciones de derechos humanos respetadas en todo el mundo han publicado informes minuciosamente investigados que describen las leyes, políticas y prácticas de Israel como apartheid. Es importante señalar que, aunque cada uno de los siguientes documentos ha sido objeto de repetidas acusaciones de “antisemitismo” y “deslegitimación del Estado de Israel”, no ha habido ni una sola respuesta que rebata las acusaciones de estos informes.

Informes

Más allá de las primeras acusaciones y de los informes documentados sobre el apartheid israelí por parte de organizaciones palestinas y otras, los informes recientes de dos organizaciones israelíes de derechos humanos abrieron la puerta a nuevos y definitivos estudios.

Yesh Din: [“Opinión legal: La ocupación israelí de Cisjordania y el delito de Apartheid”](#)

[Yesh Din-Voluntarios/as por los Derechos Humanos](#) es una organización israelí registrada en Israel como organización sin fines de lucro y sujeta a la legislación israelí. Presta servicios a través de un equipo de personas voluntarias junto a profesionales, incluyendo abogadas/os y expertos/as en derechos humanos. En junio de 2020, Yesh Din publicó una opinión legal en la que denuncia que “en Cisjordania se está cometiendo el delito de lesa humanidad del apartheid. Los perpetradores son israelíes y las víctimas son palestinas.” El informe de 58 páginas ofrece esta conclusión:

El delito [de apartheid] se comete porque la ocupación israelí no es un régimen de ocupación “ordinario” (o un régimen de dominación y opresión), sino que viene acompañado de un gigantesco proyecto de colonización, el cual ha creado una comunidad de ciudadanos de la potencia ocupante en el territorio ocupado (...) El crimen de apartheid se está cometiendo en Cisjordania porque, en este contexto de un régimen de dominación y opresión de un grupo nacional sobre otro, las autoridades israelíes aplican políticas y prácticas que constituyen actos inhumanos, tal como se define el término en el derecho internacional: la

negación de los derechos de un grupo nacional, la denegación de los recursos de un grupo y su transferencia a otro, la separación física y legal entre los dos grupos, y la institución de un sistema legal diferente para cada uno de ellos.

B'Tselem: [“Un régimen de supremacía judía desde el río Jordán hasta el mar Mediterráneo: Esto es apartheid”](#)

Mientras que la constatación de Yesh Din sobre el apartheid israelí se limitaba a Cisjordania, en enero de 2021 [B'Tselem - El Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados](#) publicó un informe en el que denuncia que “La esencia del régimen de apartheid vigente entre el río Jordán y el mar Mediterráneo es promover y perpetuar la supremacía de un grupo sobre otro.” B'Tselem (en hebreo, “a imagen y semejanza”) es una organización israelí independiente, no partidista y premiada en todo el mundo. Resumiendo las conclusiones del documento de ocho páginas, el director ejecutivo de B'Tselem escribió: “Israel no es una democracia que lleva aparejada una ocupación temporal: es un régimen entre el río Jordán y el mar Mediterráneo, y debemos mirar el panorama completo y verlo como lo que es: un apartheid. Esta mirada incisiva a la realidad no tiene por qué llevar a la desesperación, sino todo lo contrario. Es una llamada al cambio. Después de todo, la gente creó este régimen, y la gente puede cambiarlo.”

Human Rights Watch: [“Se cruzó un umbral: Las autoridades israelíes y los crímenes del apartheid y la persecución”](#)

Human Rights Watch (HRW) es una organización no gubernamental internacional con sede en Nueva York que cuenta con una plantilla de unas 450 personas, entre abogados y periodistas, y más de 70 “expertos/as por países”. En el resumen ejecutivo del informe de abril de 2021 (de 213 páginas) HRW escribe: “Las leyes, las políticas y las declaraciones de los principales funcionarios israelíes dejan claro que el objetivo de mantener el control judío israelí sobre la demografía, el poder político y la tierra ha guiado durante mucho tiempo la política gubernamental. En la consecución de este objetivo, las autoridades han despojado, confinado, separado por la fuerza y sometido a la población palestina en virtud de su identidad en diferentes grados de intensidad. En algunas zonas, como se describe en este informe, estas privaciones son tan graves que equivalen a los crímenes contra la humanidad de apartheid y persecución.”

Para acompañar su informe, Human Rights Watch ha creado [un video](#) de tres minutos que describe los elementos del apartheid y la acusación de apartheid contra Israel.

Amnistía Internacional: [“El apartheid israelí contra la población palestina. Cruel sistema de dominación y crimen de lesa humanidad”](#)

Amnistía Internacional es una organización no gubernamental con sede en el Reino Unido y con oficinas regionales en ciudades de todo el mundo. A.I. se describe a sí misma como “un movimiento global (...) independiente de cualquier ideología política, interés económico o religión.” En el resumen ejecutivo de su informe de febrero de 2022 (de 278 páginas) que documenta el régimen de apartheid de Israel, Amnistía escribe: “Durante décadas, las consideraciones demográficas y geopolíticas israelíes han configurado las políticas hacia la población palestina en cada una de las diferentes zonas: Israel, Jerusalén Este, el resto de Cisjordania y la Franja de Gaza de diferentes maneras (...) Las y los palestinos experimentan este sistema de diferentes maneras y se enfrentan a diferentes niveles de represión en función de su condición y de la zona en la que viven.” Amnistía “ha evaluado que casi toda la administración civil y las autoridades militares de Israel, así como las instituciones gubernamentales y cuasi-gubernamentales, participan en la aplicación del sistema de apartheid contra la población palestina.”

Naciones Unidas: [“Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967”](#)

En un informe de abril de 2022 para el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Relator Especial saliente Michael Lynk aplicó pruebas de la Convención contra el Apartheid y del Estatuto de Roma para concluir que “el sistema político de dominación de Israel en los territorios palestinos ocupados (...) satisface la norma probatoria prevaleciente para la existencia del apartheid.” En su informe de 18 páginas, meticulosamente anotado, Lynk documenta violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, como la detención arbitraria, los malos tratos y la tortura, la violencia de género, las restricciones de los derechos a la libertad de circulación, expresión, asociación y reunión pacífica, y las violaciones de los derechos a la vida y a la integridad física. Lynk insistió en que, debido a la gran asimetría de poder, es indispensable una intervención internacional con un enfoque basado en los derechos.

Al-Haq (el Derecho al servicio de las personas), Addameer (Asociación de apoyo a los presos políticos y los derechos humanos) y Habitat (la Coalición internacional por el derecho a la vivienda y la tierra): [“Consolidación y mantenimiento de un régimen de apartheid sobre el pueblo palestino en su conjunto: Presentación conjunta al Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967”](#)

En enero de 2022, tres organizaciones no gubernamentales de derechos humanos palestinas presentaron un informe exhaustivo al Relator Especial de la ONU, Michael Lynk, mientras preparaba su informe de abril (arriba). Citando directamente la presentación de 40 páginas:

Desde sus inicios, la centralidad de la dimensión racial del sionismo ha constituido la base de la siempre institucionalizada discriminación racial y del régimen de apartheid de Israel (...) En contra de la afirmación de que la prolongada ocupación israelí se ha convertido en apartheid, la ocupación de Israel es, de hecho, parte integral del régimen colonialista y de apartheid que Israel siempre pretendió imponer –y sigue imponiendo– al pueblo palestino en su conjunto".

Clínica de Derecho Internacional de los DD.HH. de la Facultad de Derecho de Harvard y Addameer: [“Apartheid en Cisjordania ocupada: Un análisis legal de las acciones de Israel”](#)

En febrero de 2022, la Clínica de Derecho Internacional de los DD.HH. de la Facultad de Derecho de Harvard y Addameer (Asociación de apoyo a los prisioneros y los derechos humanos) respondieron al llamamiento de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Ocupado (incluyendo Jerusalén Oriental e Israel) de la ONU, y presentaron conjuntamente un informe al respecto. El informe, de 22 páginas y 130 notas a pie de página, se centra “en el régimen jurídico aplicado por Israel en la Cisjordania ocupada, que niega a la población palestina sus derechos civiles y políticos, en violación del derecho internacional. En concreto, esta presentación considera que las acciones de Israel en la Cisjordania ocupada infringen la prohibición del apartheid y equivalen al crimen de apartheid según el derecho internacional.” En la parte I del informe se define el delito de apartheid en el derecho internacional y se exponen las normas jurídicas aplicables; en la parte II se describe el régimen jurídico aplicado por Israel en la Cisjordania ocupada, con especial atención a las medidas discriminatorias que afectan a los derechos civiles y políticos de la población palestina; en la parte III se examinan las ventajas de aplicar el término apartheid en este contexto, y se concluye que Israel está violando la prohibición del apartheid en el derecho internacional.

Para consultar otros informes, estudios, declaraciones, libros y resoluciones, véase el Apéndice 1.

Parte 3

APARTHEID: Una reflexión bíblica/teológica

“Afirmamos que la continua opresión del pueblo palestino sigue siendo (...) una cuestión de urgencia teológica y representa un pecado que viola el mensaje de los profetas bíblicos y el Evangelio, y que todos los esfuerzos para defender o legitimar la opresión del pueblo palestino, ya sea pasiva o activa, a través del silencio, la palabra o los hechos de la comunidad cristiana, representan una negación fundamental del Evangelio.”

Declaración por una paz justa entre Palestina e Israel, adoptada por el 33º Sinodo General de la Iglesia Unida de Cristo, julio de 2021

En 2009, líderes cristianos/as de Palestina pertenecientes a una amplia gama de denominaciones publicaron el histórico documento “[Un momento de verdad: una palabra de fe, esperanza y amor desde el corazón del sufrimiento palestino](#).” El documento, profundamente teológico y basado en textos bíblicos, es una llamada audaz y profética que nombra las realidades palestinas tal y como son, y declara el compromiso de sus líderes con la vida según el propósito de Dios de que todos vivan en amor y libres de opresión.

En 2020, [Kairós Palestina](#) y [Kairós Global por la Justicia](#), una coalición mundial nacida en respuesta a *Un Momento de la Verdad*, publicaron “[Un clamor de esperanza: llamamiento a la acción decisiva](#).” Se trata de un llamamiento urgente a las personas cristianas, las iglesias y los organismos ecuménicos “para que actúen de forma decisiva en un asunto que creemos que está relacionado con la integridad de nuestra fe cristiana”. *Un clamor de Esperanza* llama a la iglesia mundial a siete acciones específicas, insistiendo en que “es hora de que la comunidad internacional (...) reconozca a Israel como un Estado de apartheid en términos del derecho internacional.”

Apartheid: una contradicción con la fe bíblica

El apartheid no es sólo un delito descrito en el derecho internacional; contradice los principios fundamentales de la fe bíblica. La Iglesia está llamada a revisar nuestros textos sagrados, donde leemos que en el principio Dios creó a Adán -la humanidad- a su propia imagen (Génesis 1:26-28). Negarse a reconocer la humanidad -la singularidad, la belleza y el reflejo de la imagen de Dios- de cualquier grupo es un pecado.

La Biblia hebrea refleja en gran parte la respuesta de Israel a la vida bajo la ocupación de un imperio tras otro. Los textos afirman la fe del pueblo en el Dios que libera a los oprimidos. La declaración de Dios que se revela a sí mismo -Yo soy el que soy- aparece en la historia del origen de Israel, cuando Dios proclama: “He observado la miseria de mi pueblo... He oído su clamor a

causa de sus capataces... Conozco sus sufrimientos, y he bajado a liberarlo” (Éxodo 3:7-8). Ignorar el clamor de un pueblo por la justicia es un pecado.

Más tarde, cuando los líderes empezaron a abusar de su poder y a imponer leyes que dividían al pueblo favoreciendo a unos en detrimento de otros, Dios inspiró a los profetas a clamar: “Que el juicio descienda como las aguas, y la justicia como un arroyo inagotable” (Amós 5:24; véase también Miqueas 6:8, Isaías 58:6-8). Tal vez el Libro de Daniel registra el más claro de los llamados bíblicos a resistir a los imperios de este mundo, insistiendo en que la soberanía de Dios reina sobre todos los “reinos de los mortales” (5:21).

Recordemos que Jesús nació bajo el yugo del Imperio Romano. Su ministerio - las palabras que pronunció, los hechos que realizó, las relaciones que cultivó, tanto las bendiciones como las aflicciones que declaró- se entienden mejor en el contexto de un pueblo que sufría una dura opresión. El sermón que Jesús predicó en la sinagoga de Nazaret -proclamar la libertad de los cautivos, la recuperación de la vista de los ciegos y la liberación de los oprimidos- fue su manifiesto social (Lucas 4:18-19). Este manifiesto dio forma a su ministerio y le condujo, finalmente, a la crucifixión.

Liberados por su perdón, su gracia y su promesa, las y los seguidores de Jesús asumieron la carga, llevando el Evangelio del amor de Dios y su presencia liberadora “hasta los confines de la tierra”, sin mirar a nadie desde un punto de vista puramente humano, sino encarnando, como Cristo, el ministerio de la reconciliación (2 Corintios 5:16,18) y derribando los muros que dividen (Efesios 2:14).

El hecho de que la Iglesia tolere cualquier sistema de injusticia, incluido el apartheid, es un anatema para Dios y un rechazo del Evangelio.

Apartheid: la teología de la Iglesia al servicio de la teología del Estado

Tras la entronización de la fe cristiana en el poder en la época del emperador Constantino, la Iglesia estuvo a menudo al servicio de los objetivos del Estado. Cuando las potencias occidentales iniciaron su dominio global a través del capitalismo desenfrenado, el colonialismo y el racismo de la supremacía blanca, la Iglesia se unió a la imposición de tres males sobre las poblaciones conquistadas: la explotación de sus recursos, el apartheid y la aniquilación. La historia está repleta de ejemplos de la aceptación voluntaria de esta dura realidad por parte de la Iglesia, y de la utilización de su influencia política y su misión al servicio del Estado, cometiendo atroces abusos de la Biblia en ese proceso. Sólo ahora la Iglesia de Norteamérica está asumiendo más plenamente las teologías que apoyaron -y las posiciones políticas que fomentaron- el genocidio de los pueblos indígenas.

El mundo sigue sufriendo las consecuencias de otros dos ejemplos recientes de utilización de la teología por parte de la Iglesia al servicio del Estado: los

“cristianos alemanes” en la Alemania nazi y las iglesias luteranas y reformadas blancas en Sudáfrica. Cada una articuló y promovió una teología racista, una apoyando el sistema político supremacista del nacionalsocialismo, la otra apoyando las leyes del apartheid del régimen supremacista blanco de Sudáfrica.

En la actualidad, el sionismo cristiano también retuerce las nociones bíblicas de justicia, paz y reconciliación para promover una teología política que rechaza los derechos humanos del pueblo palestino y respalda la colonización ilegal de Israel mediante la ayuda militar y el apoyo diplomático. Otros organismos eclesiásticos, cuyas teologías alientan una perspectiva “equilibrada” y promueven un enfoque de “narrativa dual”, descuidan la flagrante asimetría de poder entre el ocupante y el ocupado, y así apoyan el empeoramiento de la situación sobre el terreno en Palestina e Israel. Otros, valorando sus relaciones amistosas con la comunidad judía, y reconociendo la responsabilidad de la Iglesia en el antisemitismo, que culminó en los horrores del Holocausto, se abstienen de criticar el régimen de apartheid del Estado de Israel.

El apartheid: un *status confessionis*

En 1933, el teólogo alemán Dietrich Bonhoeffer declaró que la negación de los derechos de las personas judías por parte del régimen nazi, y la injerencia del Estado en cuestiones de religión, colocaban a la Iglesia en un *status confessionis*. El término, en latín, significa “estatus confesional”. Describir una cuestión como *status confessionis* significa que es esencial para la naturaleza de la Iglesia adoptar una postura clara sobre una cuestión concreta: la posición de la Iglesia afirma o niega el corazón y el significado del Evangelio. La Declaración de Barmen, adoptada al año siguiente, afirmó la posición de Bonhoeffer, insistiendo en la obligación de la Iglesia de enfrentar a la injusticia y de resistir a las ideologías de la tiranía.

Cuando en su Sínodo General de 2021 la Iglesia Unida de Cristo (UCC) [declaró](#) que la opresión del pueblo palestino por parte de Israel es “una cuestión de urgencia teológica y representa un pecado que viola el mensaje de los profetas bíblicos y el Evangelio, y todos los esfuerzos por defender o legitimar la opresión del pueblo palestino (...) representan una negación fundamental del Evangelio”, la iglesia declaró efectivamente un *status confessionis*. La Declaración de la UCC vincula la obligación de rechazar la opresión del pueblo palestino con los fundamentos de la fe cristiana, al decir: “Por lo tanto, rechazamos cualquier teología o ideología, incluyendo el sionismo cristiano, la teología del reemplazo, el antisemitismo o el sesgo antiislámico que privilegie o excluya a cualquier nación, raza, cultura o religión dentro de la economía universal de la gracia de Dios.”

La UCC no fue la primera en hacer tal declaración. En 1964, el primer Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias, Willem Visser't Hooft, declaró que el racismo, al igual que el apartheid, constituye un *status confessionis* para las iglesias. En 1977, la Federación Luterana Mundial declaró que “el apartheid creó un *status confessionis* para la iglesia”, y en 1984 suspendió a las iglesias luteranas blancas de África del Sur que practicaban el apartheid. En 1982, la Alianza Mundial de Iglesias Reformadas declaró que el apartheid era incompatible con las creencias cristianas y suspendió a las iglesias miembros que practicaban la separación racial. La Comunión Mundial de Iglesias Reformadas en 2017 afirmó “que con respecto a la situación de injusticia y sufrimiento que existe en Palestina, y el clamor de la comunidad cristiana palestina, la integridad de la fe y la praxis cristiana está en juego.”

La situación en Palestina/Israel está empeorando rápidamente. Ha llegado el momento de que la Iglesia mundial -y cada uno de los organismos que la componen- reconozca que Israel es un Estado de apartheid y se oponga de forma activa y no violenta a sus leyes, políticas y prácticas de apartheid. ¿Por qué? Porque son violaciones del derecho internacional y, más esencialmente, porque contradicen el Evangelio y la comunidad bendita por la que trabajamos y rezamos, “así en la tierra como en el cielo.”

"Que la justicia descienda como las aguas, y la rectitud como un arroyo que siempre fluye" (Amós 5:24).

Parte 4

APARTHEID: ¿Qué exige el Señor a la Iglesia Global?

“El derecho ha sido rechazado,
y la justicia se mantiene a distancia.
La verdad tropieza en la plaza,
y la honestidad no puede entrar.
La verdad está ausente (...)

El Señor ha visto esto, y el hecho que no haya
justicia es malo ante sus ojos.
Vio que no había nadie,
y se asombró de que no hubiese quien
intercediese...”

Isaías 59:14-16

Las realidades del apartheid israelí han sido descritas desde todas las perspectivas: jurídica, social, política, bíblica y teológica. El clamor del pueblo palestino ha expuesto su larga y brutal experiencia de apartheid. Como podría proclamar el profeta Isaías, “el Señor también lo ve”: la injusticia, la verdad que tropieza en la plaza pública.

Ante la innegable verdad del apartheid de Israel, sabemos lo que el Señor exige a la Iglesia mundial: “Hacer justicia, amar la bondad y caminar humildemente con nuestro Dios” (Miqueas 6:8).

La iglesia ha nombrado y resistido el pecado y la injusticia del apartheid en el pasado. **La iglesia está llamada a levantarse de nuevo.**

Apartheid: las respuestas de algunas iglesias

Entre las iglesias que admiten la realidad de la opresión israelí, ha habido una variedad de respuestas que se quedan cortas a la hora de abordar la causa fundamental del sufrimiento del pueblo palestino. Dicen que usar la palabra *apartheid*:

“No ayuda”

Pero las palabras importan. Las iglesias están llamadas a utilizar la palabra *apartheid*, la encuentren útil o no. La palabra *apartheid* señala -tanto en su definición en el derecho internacional como en su descripción de las realidades sobre el terreno- una verdad. La verdad es importante, y lo es más cuando se la nombra. Cuando las iglesias reconocen pero dudan en utilizar la palabra,

olvidan una de sus motivaciones fundamentales para asumir el ministerio de Jesús: “llevar la buena noticia a los pobres, proclamar la liberación a los cautivos, dejar libres a los oprimidos” (Lucas 4:16ss). Además, denunciar el apartheid reafirma la experiencia palestina y motiva a la comunidad internacional a explorar, abrazar y fortalecer el marco del derecho internacional en una época en la que está siendo erosionado por sistemas de racismo, autoritarismo y otras opresiones basadas en el poder económico, patriarcal, político y militar, incluido el antisemitismo. Nombrar y denunciar el apartheid israelí sí es extremadamente útil.

“Quema puentes y clausura el diálogo con los otros”

Es cierto: al adoptar una postura claramente explícita contra la injusticia sistémica, se quemarán puentes. Las preciadas relaciones ecuménicas e interreligiosas pueden romperse, especialmente con quienes se benefician del statu quo. Pero tratar de ser más “diplomáticos”, buscar enfoques conciliadores en una situación basada en un poder asimétrico impuesto económica y militarmente, es eludir la dura realidad del pueblo palestino. Cabe esperar que la adopción de una postura profética perturbe la dinámica de esos diálogos tradicionales. Sin embargo, es una postura fiel: “Justicia, y sólo justicia, perseguirás” (Deuteronomio 16:20). Las iglesias están llamadas a confiar, en tiempos como éste, en que surgirán nuevos interlocutores, que los antiguos podrán ser desafiados fructíferamente, y que los diálogos -enraizados en la verdad, la compasión, la humildad y la integridad- harán realidad la promesa del Salmo 85:10: “El amor firme y la fidelidad se encontrarán; la justicia y la paz se besarán.”

“Hay que dejar que los tribunales decidan”

Algunos afirman que no corresponde a la iglesia determinar si se está perpetrando el crimen del apartheid, que la iglesia no debe prejuzgar. Pero existe el imperativo bíblico de alzar una voz profética cuando surge una injusticia. Pedir cuentas a las naciones es precisamente el papel de la iglesia. En nuestros mejores momentos, las iglesias y las comunidades religiosas han exigido los más altos estándares y han insistido en la aplicación del derecho internacional y los derechos humanos cuando se basan en los valores del Evangelio.

“Es una mala estrategia”

Algunas iglesias han argumentado que no es una estrategia útil que la iglesia presione para que se apliquen las leyes internacionales y los tratados de derechos humanos al describir las políticas y prácticas de Israel como apartheid. Pero llamar la atención sobre las leyes y convenciones acordadas por la comunidad internacional es más que un cálculo estratégico o una estrategia política: es el abrazo fiel de la iglesia a todos los recursos que

abordan la causa fundamental de una opresión sistémica. Es el testimonio fiel de la iglesia ante la sociedad civil, los dirigentes mundiales y las instituciones globales, de que la iglesia no está alejada de la comunidad humana, sino que forma parte de ella.

“¿Pueden ayudarnos?”

El testimonio de las comunidades cristianas palestinas insiste en que la Iglesia mundial hable, actúe y se sume al creciente reconocimiento mundial del apartheid israelí. Gracias a ese testimonio, ninguna iglesia puede decir: “No lo sabíamos”, o sabiendo, decir: “La historia de nuestro país nos impide adoptar una posición”. En su extraordinario alegato, *Un momento de verdad*, nuestros hermanos palestinos ofrecieron esta “palabra a las Iglesias del mundo” [KP 6]: *Pedimos a nuestras Iglesias hermanas que no otorguen un encubrimiento teológico para la injusticia que sufrimos, para el pecado que se nos impone. Nuestra pregunta a nuestros hermanos y hermanas de las Iglesias de hoy es: ¿son capaces de ayudarnos a recuperar nuestra libertad?*

¿Cómo responderán nuestras iglesias, concejos, conferencias, regiones o sínodos? La respuesta bíblica es clara. La respuesta teológica es clara. La neutralidad no es una respuesta fiel. Negar o ignorar la realidad de Israel como Estado de Apartheid según las definiciones del derecho internacional y el discernimiento ético no es una respuesta fiel. La complicidad con una situación de opresión sistémica en nombre de la solidaridad interreligiosa no es una respuesta fiel. La justificación teológica y/o bíblica de la opresión y la injusticia es pecado y herejía.

Que estas palabras de contrición sean un ejemplo para toda la Iglesia global, tal como nuestros/as amigos/as de Palestina confesaron en *Un momento de verdad*:

Tal vez guardamos silencio –como personas o como jerarquías de las Iglesias– cuando deberíamos haber alzado la voz para condenar la injusticia y compartir el sufrimiento. Este es un tiempo de arrepentimiento por nuestro silencio, indiferencia, falta de comunión, ya sea porque no perseveramos en nuestra misión en esta tierra y la abandonamos, o porque no pensamos ni hicimos lo suficiente para alcanzar una visión nueva e integrada y seguimos divididos, contradiciendo nuestro testimonio y debilitando nuestra palabra. Arrepentimiento por la preocupación por nuestras instituciones, a veces en detrimento de nuestra misión, silenciando así la voz profética dada por el Espíritu de las Iglesias [KP 5.2].

Que nuestra fe nos impulse a intervenir para reparar la injusticia, no sea que nuestro Dios se escandalice (ref. Is.59).

Parte 5

La súplica palestina: “¿Pueden ayudarnos a recuperar nuestra libertad?”

En 2009, líderes/as cristianos/as de Palestina publicamos el histórico documento “[Un momento de verdad](#): una palabra de fe, esperanza y amor desde el corazón del sufrimiento palestino.” Nombramos las realidades palestinas tal como son y describimos la vida tal como Dios está trabajando para redimirla. Escribimos: “Nuestra pregunta a nuestros hermanos y hermanas en las Iglesias hoy es: ¿son capaces de ayudarnos a recuperar nuestra libertad, pues sólo así podrán ayudar a los dos pueblos a alcanzar la justicia, la paz, la seguridad y el amor?” (KP 6:1)

Hoy, trece años después, mientras las condiciones en Palestina empeoran rápidamente, aquella pregunta es una súplica urgente y seria: “¿Pueden ayudarnos a recuperar nuestra libertad?”

La prestigiosa organización israelí de derechos humanos, [B'Tselem](#), tituló su informe de enero de 2021: “*Un régimen de supremacía judía desde el río Jordán hasta el mar Mediterráneo: Esto es apartheid*”. La sociedad civil palestina lleva décadas diciéndolo. Ahora lo han dicho las organizaciones internacionales de derechos humanos. Las y los expertos de la ONU lo han dicho. Los políticos lo han dicho. Las y los teólogos lo han dicho. Las y los líderes sudafricanos, que vivieron el apartheid y lo entienden, lo han dicho. Incluso lo han dicho políticos judíos israelíes y expertos/as juristas. Los hechos sobre el terreno hablan alto y claro. Las pruebas están a la vista.

¿Qué van a hacer al respecto?, preguntamos las y los palestinos a la Iglesia; ¿Cómo van a responder? ¿Pueden ayudarnos a recuperar nuestra libertad?

Vuestra respuesta determina nuestro futuro

Para el pueblo palestino, nuestra lucha por la libertad es un asunto de suma importancia. Estamos hablando de la vida y el sustento de las personas. Estamos hablando de nuestra propia existencia en la tierra de nuestros antepasados. Las políticas y acciones del apartheid israelí afectan directa y negativamente a millones de personas palestinas. La existencia de Palestina como Estado está en peligro. Sin embargo, Israel actúa con impunidad. El mundo se niega a pedir cuentas a Israel. Aparte de las amonestaciones verbales, Israel no sufre ninguna consecuencia por su constante incumplimiento del derecho internacional y los tratados de derechos humanos.

La situación actual es insostenible. Como resultado, muchas familias palestinas –cristianas y musulmanas por igual– están optando por marcharse, buscando una vida mejor y un futuro justo en otro lugar.

La existencia de la comunidad cristiana palestina está en riesgo. Los patriarcas y los jefes de las iglesias de Jerusalén han expresado su profunda preocupación por las amenazas tangibles al futuro de la presencia cristiana en Jerusalén y Tierra Santa.

Cuando la Iglesia ignora estas realidades, su credibilidad queda en entredicho. El silencio ante la injusticia equivale a participar en ella. El silencio da poder al opresor. “¿Son capaces de ayudarnos a recuperar nuestra libertad?”

Las palabras importan

Decimos que “las palabras importan”. Las palabras que utiliza la Iglesia dicen mucho de ella y de su respuesta a los problemas actuales. Exhortamos a nuestros hermanos y hermanas a no elegir palabras que suavicen la dureza de los crímenes perpetrados contra nuestro pueblo. Cuando la Iglesia se niega a llamar *apartheid* a las leyes y acciones de Israel, la Iglesia contribuye a la continuación del *apartheid*.

Nos preocupa que nuestras hermanas y hermanos estén más preocupados por sus relaciones con interlocutores religiosos que por nuestra realidad bajo la dura ocupación. Nos aflige cuando nuestras hermanas y hermanos están más preocupados por su imagen que por nuestro sufrimiento. A menudo, cuando hablamos con valentía de nuestra opresión y del *apartheid* israelí, nos dicen que nuestro grito es demasiado fuerte. Pero cuando hablamos en voz baja, nos ignoran. Es demasiado lo que está en juego –para el pueblo palestino, para la Iglesia palestina, para la Iglesia mundial– como para que hablemos en voz baja y empleemos eufemismos para describir nuestro sufrimiento.

La Iglesia no debe esperar a que la comunidad internacional describa y condene oficialmente el *apartheid* de Israel. No, una iglesia profética debe incidir y guiar a la comunidad internacional. Una iglesia profética y fiel no mira desde afuera y actúa cuando está segura, cuando no tiene nada que perder. La iglesia profética dice la verdad al poder. Cuando se trata de la justicia, la dignidad humana y los derechos humanos, nos unimos a Pedro y a los apóstoles que aconsejaron: “Debemos obedecer a Dios antes que a cualquier autoridad humana.” (Hechos 5:29).

La teología importa

La Iglesia mundial ha contribuido con demasiada frecuencia al sufrimiento del pueblo palestino. Las políticas del poder colonial británico estaban muy influidas por una teología que pretendía reunir a las personas judías del mundo en Palestina para preparar la redención de la Iglesia. El sionismo cristiano ha sido una fuerza negativa en la política del llamado Medio Oriente. La influencia del sionismo cristiano es evidente tanto en el apoyo financiero masivo que se da a Israel anualmente como en el lobby político que apoya a Israel e ignora a las comunidades cristianas palestinas.

En nuestro alegato *Un momento de verdad*, escribimos que “ciertos teólogos de Occidente intentan atribuir una legitimidad bíblica y teológica a la violación de nuestros derechos (...) La ‘buena noticia’ del Evangelio mismo se ha convertido en ‘un presagio de muerte’ para nosotras/os. Llamamos a esos teólogos a profundizar en su reflexión sobre la Palabra de Dios y a rectificar sus interpretaciones, para que vean en la Palabra de Dios una fuente de vida para todos los pueblos.” (KP 2.3.3). Instamos a la Iglesia a revisar las Escrituras y a rechazar cualquier teología que favorezca a un pueblo en detrimento del otro.

Una nueva visión

El Patriarca emérito de Palestina, Michel Sabbah, nos comparte una visión en la que la tierra llega a ser “como el jardín del Edén, una morada de Dios con la humanidad y una patria para todos los hijos e hijas de Dios.” Su visión de una comunidad inclusiva expresa la comprensión de la comunidad cristiana palestina de que la tierra pertenece a Dios, no a ninguna nación, etnia o religión. Todas las personas pertenecemos a la tierra, la tierra de Dios.

Como escribimos en nuestro alegato de 2009, *Un momento de verdad*: “Creemos que la bondad de Dios triunfará finalmente sobre el mal del odio y de la muerte que aún persisten en nuestra tierra. Veremos aquí ‘una nueva tierra’ y ‘un nuevo ser humano’, capaz de levantarse en el espíritu para amar a cada uno de sus hermanos y hermanas.” (KP 10).

La lucha por nuestra libertad no consiste en apuntar al Estado de Israel. En *Un momento de verdad*, hemos dicho a las y los judíos que

Aunque hayamos luchado entre nosotros en el pasado reciente y sigamos luchando hoy, somos capaces de amar y vivir juntas y juntos. Podemos organizar nuestra vida política, con toda su complejidad, según la lógica de este amor y su poder, después de poner fin a la ocupación y establecer la justicia. (KP 5:4.2)

Por lo tanto, preguntamos una vez más: “¿Pueden ayudarnos a recuperar nuestra libertad, pues sólo así podrán ayudar a los dos pueblos a alcanzar la justicia, la paz, la seguridad y el amor?”

Apéndice 1

Informes adicionales sobre el apartheid

Los siguientes son informes adicionales significativos.

Con Palestina en el corazón: [“Apartheid contra el pueblo palestino”](#)

En 2007, 30 organizaciones catalanas comprometidas con la construcción de la paz en Medio Oriente iniciaron una campaña de solidaridad con el pueblo palestino. El grupo emitió un informe de 80 páginas en 2009, que denunciaba la “negación e incumplimiento de la dignidad [de las y los palestinos] como seres humanos, que tiene una denominación legal específica: delito de apartheid.” El informe afirmaba además que “es evidente que la discriminación a la que es sometida la población palestina por parte de Israel constituye un crimen de apartheid.” Actualmente, la campaña recibe el apoyo de más de 60 organizaciones, entre ellas federaciones de ONG, sindicatos y partidos políticos.

Tribunal Russell sobre Palestina: [Informe al comité CERD de la ONU](#)

El Tribunal Russell sobre Palestina, apoyado por la Fundación Bertrand Russell para la Paz, fue “un tribunal internacional ciudadano y ético, creado en respuesta a las demandas de la sociedad civil (ONG, organizaciones humanitarias, sindicatos, instituciones religiosas) para informar y movilizar a la opinión pública, a las instituciones relevantes y los responsables de la toma de decisiones pertinentes, ante los continuos incumplimientos del derecho internacional en el contexto del conflicto israelí-palestino.” En su informe de 2012, el Tribunal encontró “múltiples motivos para refutar la afirmación [de Israel] de que no existen prácticas de apartheid o segregación bajo la jurisdicción israelí.”

Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD): [Conclusiones sobre del informe periódico de Israel](#)

En su informe de 2012, el CERD expresó su preocupación por “las consecuencias de las políticas y prácticas [de Israel] que equivalen a una segregación de hecho, como la aplicación en el territorio palestino ocupado de dos sistemas jurídicos y conjuntos de instituciones totalmente separados para las comunidades judías residentes en colonias ilegales, por un lado, y las poblaciones palestinas que viven en ciudades y pueblos palestinos, por otro. El Comité está especialmente consternado por el carácter hermético de la separación de los dos grupos, que viven en el mismo territorio pero que no disfrutan ni del mismo uso de las carreteras e infraestructuras ni del mismo acceso a los servicios básicos y a los recursos hídricos. Dicha separación se concreta en la aplicación de una compleja combinación de restricciones a la circulación consistente en el Muro, los controles de carretera, la obligación de

utilizar carreteras separadas y un régimen de permisos que sólo afecta a la población palestina.”

Instituto de Derecho de la Universidad de Birzeit: [“Directrices para abogar por los derechos palestinos según el derecho internacional”](#)

Esta guía es resultado de la conferencia “Opciones y estrategias del derecho internacional para el pueblo palestino” celebrada en el Instituto de Derecho de la Universidad de Birzeit en mayo de 2013. Su objetivo es ayudar a los no juristas a entender y aplicar el derecho internacional al régimen opresivo de Israel sobre el conjunto del pueblo palestino: la población que está en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967 (TPO), las y los ciudadanos palestinos de Israel y la población refugiada desde 1948. Explica brevemente: 1) Por qué hablar sólo de “ocupación” no es suficiente; 2) Por qué deberíamos hablar más bien de colonialismo (de asentamiento), desplazamiento de población (limpieza étnica) y apartheid, además de ocupación; 3) Cómo podemos hacerlo según el derecho internacional; y 4) Por qué el colonialismo, el desplazamiento de población y el apartheid, como marcos legales, son útiles para ejercer presión sobre terceras partes para que tomen medidas contra el régimen opresivo de Israel.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) de la ONU: [“Las prácticas israelíes hacia el pueblo palestino y la cuestión del apartheid”](#)

En un informe de 64 páginas encargado en 2017 por la CESPAO de la ONU, sus autores establecieron “en base a la investigación académica y la evidencia abrumadora, que Israel es culpable del crimen de apartheid.” El informe “recomienda en consecuencia que la comunidad internacional actúe inmediatamente, sin esperar a un pronunciamiento más formal sobre la culpabilidad del Estado de Israel, su Gobierno y sus funcionarios por la comisión del delito de apartheid.”

Declaraciones y resoluciones

A continuación se presentan declaraciones y resoluciones emitidas por la ONU, grupos eclesiásticos, de cristianos palestinos y judíos, así como por otros actores internacionales, incluyendo destacados líderes judíos. El arzobispo **Desmond Tutu** y el ex presidente **Jimmy Carter** son los dos líderes mundiales más reconocidos que utilizaron la palabra *apartheid* antes de que el resto del mundo estuviera preparado para usarla. Un artículo de 2014 en el periódico israelí *Haaretz* [informó](#) sobre una visita de Tutu a Palestina e Israel; citaba a Tutu diciendo: “El trato de Israel hacia la población palestina me recuerda al apartheid sudafricano (...) He sido testigo de la humillación sistemática de hombres, mujeres y niños palestinos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad israelíes. Esa humillación es familiar para todas las personas sudafricanas negras que fueron acorraladas y acosadas, insultadas y agredidas

por las fuerzas de seguridad del gobierno del apartheid.” El título del libro del ex presidente Jimmy Carter (2007), ampliamente demonizado en su momento, hablaba -y sigue hablando- por sí mismo: [Palestina: Paz, no apartheid](#).

En un discurso pronunciado en Belén en mayo de 2022, el pastor y teólogo sudafricano **Frank Chikane**, quien durante muchos años sufrió el apartheid en Sudáfrica y luchó contra él, dijo lo siguiente:

“Las personas sudafricanas no necesitan que nadie les explique el apartheid. Si es apartheid, pueden verlo o reconocerlo. (...) Después de haber atravesado Israel y Palestina y de haber leído la literatura sobre la ocupación (unos 55 años) y las leyes discriminatorias, incluidas las leyes inhumanas que caben en la definición de crimen de lesa humanidad, uno no tiene más remedio que declarar a Israel como un Estado de Apartheid.”

[Declaración](#) de la **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Durban, Sudáfrica**

En 2001, la Asamblea General de la ONU organizó una reunión mundial para abordar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La Declaración final incluyó un fuerte rechazo a “cualquier doctrina de superioridad racial” y afirmó: “Reconocemos que el apartheid y el genocidio, en términos del derecho internacional, constituyen crímenes contra la humanidad, y son fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y reconocemos el mal y el sufrimiento indecibles causados por estos actos y afirmamos que, dondequiera y cuando quiera que ocurran, deben ser condenados y debe impedirse su repetición.”

[Declaración del Foro de ONG de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Durban, Sudáfrica](#)

Paralelamente a la Conferencia de la Asamblea General de la ONU de 2001 (arriba), representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales e internacionales y otros grupos de la sociedad civil de todo el mundo se reunieron en su propio foro. *La Declaración del foro es la primera vez que una amplia reunión de la sociedad civil acusa a Israel de practicar el apartheid contra la población palestina.* Además de afirmar el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, a la condición de Estado, a la independencia y a la libertad, junto con el derecho al retorno estipulado en la Resolución 194 de la ONU (1948), el documento reconocía que el pueblo palestino está “soportando actualmente una ocupación militar colonialista y discriminatoria que viola su derecho humano fundamental a la

autodeterminación, incluyendo el traslado ilegal de ciudadanos israelíes a los territorios ocupados y el establecimiento de una infraestructura israelí ilegal permanente; y otros métodos racistas que equivalen a la versión israelí del apartheid y a otros crímenes racistas contra la humanidad.”

El documento reconocía además que “el pueblo palestino tiene el legítimo derecho, según la legislación internacional, de resistir dicha ocupación por cualquier medio previsto en el derecho internacional hasta conseguir su derecho humano fundamental a la autodeterminación y poner fin al sistema racista israelí, incluyendo su propio tipo de apartheid.”

American Friends Service Committee: [“Por qué AFSC utiliza el término ‘apartheid israelí’”](#)

“Ya en 2003, las organizaciones palestinas de derechos humanos (con el apoyo de activistas sudafricanos/as anti apartheid) comenzó a describir la situación en Israel y Palestina como una situación de apartheid. A lo largo de las dos décadas siguientes, diversos líderes internacionales e israelíes, como el ex presidente Jimmy Carter, los ex primeros ministros israelíes Ehud Olmert y Ehud Barak, y el ex secretario de Estado estadounidense John Kerry, advirtieron de que, si no cambiaba, Israel se convertiría en un Estado de apartheid.

“Utilizamos el término para describir con precisión las realidades de desigualdad y discriminación que existen a ambos lados de la Línea Verde en Israel y Palestina. Lo utilizamos para dejar claro nuestro compromiso no sólo con el fin de la ocupación israelí, sino con la realización de la justicia y la igualdad para todas las personas que viven en Israel y Palestina, independientemente de su ubicación.”

Dr. Jerry Pillay: [“Apartheid en Tierra Santa: Reflexiones teológicas sobre la situación de Israel y/o Palestina desde una perspectiva sudafricana”](#)

En 2016, el [HTS Theologese Studies/Theological Studies](#), una revista de acceso abierto, publicó un artículo del Dr. Jerry Pillay, miembro del Departamento de Historia de la Iglesia y Política de la Iglesia en la Universidad de Pretoria, Sudáfrica. Según el Dr. Pillay, “la tesis central de este artículo [de 9 páginas] es que la situación de Israel-Palestina muestra grandes similitudes con la experiencia del apartheid en Sudáfrica, las cuales pueden verse en la colonización, la guerra y el desplazamiento forzado de personas en Palestina. Este artículo intenta, en primer lugar, mostrar esta comparación con el apartheid, y luego procede a analizar las implicaciones teológicas de las cuestiones de justicia y reconciliación en Israel-Palestina, refiriéndose a las mismas en el contexto sudafricano. A partir de la experiencia sudafricana, el artículo ofrece también algunas reflexiones sobre el papel de la Iglesia en el contexto israelí-palestino.”

Coalición Nacional de Organizaciones Cristianas de Palestina (NCCOP): [“Carta abierta al Consejo Mundial de Iglesias y al movimiento ecuménico”](#)

En 2017, 33 organizaciones cristianas –miembros de la NCCOP– se reunieron en Belén y escribieron una carta abierta al Consejo Mundial de Iglesias (CMI) y a la comunidad ecuménica mundial. Entre otras cosas, pidieron al CMI que “reconozca a Israel como un Estado de apartheid.” Y afirmaron: “Necesitamos su solidaridad costosa. Necesitamos mujeres y hombres valientes que estén dispuestos a ponerse en primera línea. No es momento para un cristianismo de diplomacia superficial.” Escribieron: “Las cosas son más que urgentes. Estamos al borde de un colapso catastrófico. El statu-quo actual es insostenible.”

Expertos/as independientes en derechos humanos de la ONU: [“El apartheid del siglo XXI”](#)

En junio de 2020, 47 expertas/os independientes en derechos humanos pidieron a la comunidad internacional que se opusiera al plan anunciado por Israel de anexionar partes importantes de la Cisjordania ocupada a partir de mediados de 2020. Escribieron: “Israel ha prometido recientemente que mantendrá un control de seguridad permanente entre el Mediterráneo y el río Jordán. Así, la mañana siguiente a la anexión sería la cristalización de una realidad ya hoy injusta: dos pueblos viviendo en el mismo espacio, gobernados por el mismo Estado, pero con derechos profundamente desiguales. Esta es la visión de un apartheid del siglo XXI.”

Kairós Global por la Justicia: [“Un clamor de Esperanza: llamamiento a la acción decisiva”](#)

En julio de 2020, Kairós Global por la Justicia (GKJ) –una coalición mundial nacida en respuesta al documento de Kairós Palestina, “*Un momento de verdad*”– publicó un llamado urgente a las personas cristianas, las iglesias y las instituciones ecuménicas para que se embarquen en siete acciones concretas para reconocer y poner fin al apartheid de Israel. Tras citar una lista de acciones de apoyo ciego a Israel por parte del gobierno estadounidense, el documento decía: “A la luz de estos acontecimientos, es hora de que la comunidad internacional reconozca a Israel como un Estado de apartheid.”

Corte Penal Internacional: [“Declaración de la Fiscal General de la CPI, Fatou Bensouda, respecto a una investigación sobre la situación en Palestina”](#)

En 2021, la Corte Penal Internacional publicó la declaración de la Fiscal de la CPI, Fatou Bensouda, que en un comunicado de prensa anunciaba la apertura de una investigación sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional. Bensouda declaró: “La decisión de abrir una investigación se produjo tras un minucioso examen preliminar realizado por mi Fiscalía, el cual duró cerca de cinco años. Durante ese período, y según

nuestra práctica habitual, la Fiscalía se reunió con una amplia gama de actores interesados, incluyendo reuniones periódicas y productivas con representantes de los gobiernos de Palestina e Israel, respectivamente.” En su declaración, la Fiscalía advirtió: “Las investigaciones llevan tiempo y deben basarse objetivamente en los hechos y el derecho.”

Sínodo General de la Iglesia Unida de Cristo: [“Declaración por una paz justa entre Palestina e Israel”](#)

En su Sínodo de 2021, la Iglesia Unida de Cristo aprobó una resolución que describía la opresión del pueblo palestino por parte de Israel como “una cuestión de urgencia teológica [que representa] un pecado que viola el mensaje de los profetas bíblicos y los Evangelios.” La resolución citaba “el sistema de leyes y procedimientos legales del apartheid de Israel.”

Ex embajadores israelíes: [“Es apartheid”](#)

En 2021, en el sitio web sudafricano Ground Up, dos ex embajadores israelíes en Sudáfrica escribieron un artículo de opinión en el que declaraban: “Está más claro que nunca que la ocupación no es temporal y que no existe la voluntad política en el gobierno israelí de ponerle fin.” Ilan Baruch fue embajador de Israel en Sudáfrica, Namibia, Botsuana y Zimbabue; el Dr. Alon Liel fue embajador de Israel en Sudáfrica y director general del Ministerio de Asuntos Exteriores israelí. Escribieron:

Israel es la única potencia soberana que opera en esta tierra, y discrimina sistemáticamente por motivos de nacionalidad y etnia. Esta realidad es, como hemos visto nosotros mismos, un apartheid. Es hora de que el mundo reconozca que lo que vimos en Sudáfrica hace décadas está ocurriendo también en los territorios palestinos ocupados. Y al igual que el mundo se unió a la lucha contra el apartheid en Sudáfrica, es hora de que el mundo emprenda una acción diplomática decisiva también en nuestro caso y trabaje para construir un futuro de igualdad, dignidad y seguridad para palestinos e israelíes por igual.

Iglesia Cristiana (Discípulos/as de Cristo) de EE.UU. y Canadá: [“El deber de dar testimonio”](#)

En febrero de 2022, la dirigencia de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) publicó “Compelled to Witness” (El deber de dar testimonio), una carta pastoral –respaldada por la División de Ministerios de Ultramar de la iglesia– dirigida tanto a la membresía de la iglesia como desde ella al mundo. Dice, en parte, que “las políticas y prácticas israelíes que discriminan al pueblo palestino -cristianos y musulmanes por igual- son consistentes con la definición legal internacional del delito de apartheid.”

Jewish Voice for Peace (Voz Judía por la Paz): [“El apartheid israelí y el camino de la teshuvá”](#)

En febrero de 2022, una Carta Abierta a la Comunidad Judía del [Consejo Rabínico de Jewish Voice for Peace](#) afirma:

Como personas judías de conciencia, el sistema de apartheid israelí ha creado una emergencia moral para nosotras/os. No podemos dar la espalda. Por el contrario, anhelamos el tipo de conversación que refleja con precisión la realidad sobre el terreno, una realidad que B’Tselem llama “supremacía judía” (...)

Michael Benyair, ex Procurador General de Israel: [“Con gran tristeza concluyo que mi país es ahora un régimen de apartheid”](#)

En febrero de 2022, en una columna de opinión para The Journal, el ex Procurador General de Israel Michael Benyair escribió: “Con gran tristeza debo concluir también que mi país se ha hundido hasta tales profundidades políticas y morales que ahora es un régimen de apartheid. Es hora de que la comunidad internacional reconozca también esta realidad.” Ex juez en funciones de la Corte Suprema de Israel, Benyair continuó escribiendo: “El statu quo sobre el terreno es una abominación moral. La demora de la comunidad internacional en tomar medidas significativas para que Israel rinda cuentas por el régimen de apartheid que está perpetuando es inaceptable.”

Instituto Electoral Judío: [“Encuesta nacional de julio de 2021 sobre los votantes judíos”](#)

Una encuesta de julio de 2021 encargada por el Instituto Electoral Judío de EE.UU. reveló que el 34% de las personas judías estadounidenses estaban de acuerdo en que “el trato de Israel hacia la población palestina es similar al racismo en Estados Unidos.” Un 25% estuvo de acuerdo en que “Israel es un Estado de apartheid”, y un 22% en que “Israel está cometiendo un genocidio contra el pueblo palestino.” El 58% dijo que sería apropiado restringir la ayuda a Israel para que no pudiera gastar el dinero de EE.UU. en la colonización. Estas cifras aumentaban entre la juventud judía: más de un tercio de los menores de 40 años calificaron a Israel de “Estado de apartheid”.

Independent Jewish Voices (Voces judías independientes): “Juntos contra el apartheid”

En marzo de 2022, la organización Voces Judías Independientes (IJV) de Canadá lanzó una campaña llamada [Juntos/as contra el Apartheid](#). Según el [comunicado de prensa](#), la campaña tiene como objetivo educar y empoderar a las personas de todo el país para que contribuyan a poner fin a la opresión de Israel contra el pueblo palestino.

Selección de libros y documentos:

Brian Brown, *Apartheid South Africa! Apartheid Israel!: Ticking the Boxes of Occupation and Dispossession* (2022)

Ben White, *Apartheid Israeli: Una introducción* (2012) y *Cracks in the Wall: Beyond Apartheid in Palestine/Israel* (2018)

Liliana Coconi, *Apartheid contra el pueblo palestino* (2010)

Uri Davis, *Israel, an Apartheid State* (1987) y *Apartheid Israel: Possibilities for the Struggle Within* (2003)

Ilan Pappé (ed.), *Israel and South Africa: The Many Faces of Apartheid* (2015)

Ghada Ageel (ed.), *Apartheid in Palestine: Hard Laws and Harder Experiences* (2016)

Sizer, Stephen. *A Biblical Response to Israeli Apartheid*. [Recurso en línea](#)

Cornerstone, Número 48, Primavera 2022. Publicación de Sabeel, Centro Ecuuménico de Teología de la Liberación Palestina. [Recurso en línea](#).

Apéndice 2

UN CLAMOR DE ESPERANZA: LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN DECISIVA

NO PODEMOS SERVIR A DIOS Y A LA OPRESIÓN DEL PUEBLO PALESTINO

Lanzamiento público: 1° de julio 2020

Kairós Palestina y Kairós Global por la Justicia

Nosotros/as, Kairós Palestina y Kairós Global por la Justicia, una coalición mundial nacida en respuesta al documento de Kairós Palestina: “*Un momento de Verdad: una palabra de fe, esperanza y amor desde el corazón del sufrimiento palestino*”, hacemos este urgente llamado a las personas cristianas, las iglesias y las instituciones ecuménicas. Lo hacemos junto con cristianos/as comprometidos/as en Palestina y en todo el mundo. **Esto es un llamamiento a una acción decisiva** sobre una cuestión que creemos tiene relación con la integridad de nuestra fe cristiana.

Hemos llegado a un punto crítico en la lucha para poner fin a la opresión del pueblo palestino. La adopción por el Estado de Israel de la Ley del Estado Nación en 2018 legalizó la discriminación institucional en Israel y los territorios palestinos, privando oficialmente al pueblo palestino de sus derechos a la vida, al sustento y a un futuro en su patria. Los actos recientes del gobierno de Estados Unidos han apoyado el proyecto en curso de Israel de apoderarse de la tierra y lograr el control de todo el territorio de Palestina. Entre ellos, cabe mencionar el traslado de su embajada a Jerusalén en 2018, su anuncio en 2019 de que el gobierno de los Estados Unidos ya no considera que las colonias en Cisjordania sean “incompatibles con el Derecho Internacional”, y el plan “Paz para la prosperidad” de 2020. Impulsado por el apoyo de Estados Unidos y envalentonado por la respuesta ineficaz de la comunidad internacional, el recién formado gobierno de coalición de Israel ha despejado el camino para la anexión total de alrededor de un tercio de la ocupada Cisjordania, incluido el Valle del Jordán. Todo esto deja aún más claro que se acabó la ilusión de que Israel y las potencias mundiales tienen la intención de honrar y defender los derechos del pueblo palestino a la dignidad, la autodeterminación y los derechos humanos fundamentales garantizados por el Derecho Internacional, incluido el derecho al retorno de las y los refugiados palestinos. Es hora de que

la comunidad internacional, a la luz de estos acontecimientos, reconozca a Israel como un Estado de apartheid de acuerdo al Derecho Internacional.

Al afirmar esta realidad, comprendemos que nos corresponde a nosotros/as, como seguidores/as de Jesús, tomar medidas decisivas. Están en juego el sentido mismo de la Iglesia, la integridad de la fe cristiana y la credibilidad del Evangelio. Declaramos que apoyar la opresión del pueblo palestino, ya sea por acción u omisión, a través del silencio, la palabra o los hechos, es un pecado. Afirmamos que el apoyo cristiano al sionismo como teología e ideología que legitima el derecho de un pueblo a negar los derechos humanos de otro es incompatible con la fe cristiana, y un grave abuso de la Biblia.

Hacemos un llamamiento a todas las personas cristianas y a las iglesias a todos los niveles: congregacional, denominacional, ecuménico, nacional y mundial para que participen en un proceso de estudio, reflexión y confesión en relación con la negación histórica y sistémica de los derechos del pueblo palestino, y con el uso de la Biblia por muchos para justificar y apoyar esta opresión. Hacemos un llamamiento a las iglesias para que reflexionen sobre cómo sus propias tradiciones pueden expresar el deber sagrado de mantener la integridad de la iglesia y la fe cristiana en relación con esta cuestión. No podemos servir a Dios mientras permanecemos en silencio sobre la opresión del pueblo palestino.

Al enfrentarnos a este *kairós*, somos conscientes del legado de fe y acción de quienes nos han precedido y han enfrentado circunstancias similares. En 1933, el pastor y teólogo alemán Dietrich Bonhoeffer declaró que la negación de los derechos de la población judía por parte del régimen nazi y la interferencia del Estado en asuntos de religión colocaba a la iglesia en un *status confessionis*. La Declaración de Barmen de 1934 reafirmó la obligación de la iglesia de enfrentarse a la injusticia y de oponerse inequívocamente a las ideologías de la tiranía. En 1964, el primer Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias (CMI), Willem Visser't Hooft, declaró que el racismo, al igual que el Apartheid, constituye un *status confessionis* para las iglesias. El CMI llevó esta palabra a la acción en 1969 al poner en práctica su valiente y trascendental *Programa de Lucha contra el Racismo*. En 1977, la Federación Luterana Mundial (FLM) declaró que “el apartheid ha creado un *status confessionis* para la iglesia”, y en 1984 suspendió a las iglesias luteranas blancas de África del Sur que practicaban el apartheid. La Comunión Mundial de Iglesias Reformadas (CMIR) afirmó en 2017 que “ante la situación de injusticia y sufrimiento que existe en Palestina, y el clamor de la comunidad cristiana palestina, la integridad de la fe y de la praxis cristianas están en juego”, y ordenó al Secretario General que iniciara seis medidas de acción directa. Desde 2009 han surgido documentos Kairós de organizaciones ecuménicas de todo el mundo en respuesta al documento “*Un momento de verdad*” de Kairós Palestina, comprometiéndose a la acción y proporcionando

fundamentación teológica a este llamamiento profético de las iglesias palestinas.

Los tiempos actuales requieren acciones igualmente audaces, fieles y decididas. Ha llegado el momento de la decisión. “Llamamos como cristianos/as y como palestinos/as a nuestros hermanos y hermanas cristianas de las iglesias en todo el mundo” dice el documento de Kairós Palestina. Ocho años después, en 2017, en la Carta Abierta al Consejo Mundial de Iglesias y al movimiento ecuménico, la Coalición Nacional de Organizaciones Cristianas en Palestina escribió: “La situación es más que urgente. Estamos al borde de un colapso catastrófico. ¡Cristianos, no es momento para una diplomacia superficial!”. Ahora, tres años después, este es un grito de esperanza dirigido a nuestros hermanos y hermanas de todo el mundo. Invitamos a las y los fieles cristianos, a sus congregaciones locales, a las iglesias y a las organizaciones ecuménicas internacionales, a recibir y responder a nuestro testimonio común, a unirse al proceso de confesión y a iniciar acciones para rechazar formalmente la opresión del pueblo palestino y cualquier uso de la Biblia para justificar esta injusticia, comprometiéndose a las siguientes acciones:

- **Iniciar procesos** a nivel local, denominacional y ecuménico que reconozcan el actual kairós y la urgente necesidad de una acción decisiva con respecto a los derechos del pueblo palestino que están siendo negados y al mal uso de la Biblia. Estas acciones expresarán la unidad de la iglesia en su compromiso de enfrentar la injusticia dondequiera que se encuentre.
- **Abocarse al estudio** y el discernimiento sobre las teologías e interpretaciones de la Biblia que han sido utilizadas para justificar la opresión del pueblo palestino. Ofrecer teologías que llamen proféticamente a una visión inclusiva de la tierra para israelíes y palestinos/as, afirmando que el Dios creador es un Dios de amor, misericordia y justicia, no de discriminación y opresión.
- **Afirmar el derecho del pueblo palestino a resistir** la ocupación, el despojo y la abrogación de sus derechos fundamentales, y unirse a la gente de Palestina en su resistencia creativa y no violenta. El llamamiento palestino de 2005 al boicot, la desinversión y las sanciones (BDS) ofrece un marco para la adopción de medidas económicas, culturales y académicas, y para la incidencia política directa como medio no violento de poner fin a la ocupación y la opresión. El propósito del BDS no es castigar o aislar a Israel; es más bien ejercer presión sobre Israel para que cumpla con el Derecho Internacional, y exhortar a su gobierno y a su pueblo, en el espíritu de la Palabra de Dios, a que emprendan el camino de la justicia y la paz, afirmando así sus propios derechos así como los derechos del pueblo palestino.
- **Exigir** también que los gobiernos y los organismos internacionales

adopten medidas políticas, diplomáticas y económicas para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional por parte de Israel.

- **Oponerse al antisemitismo** trabajando por la justicia, contra la judeofobia, el racismo y la xenofobia; oponerse a que la crítica a las acciones injustas de Israel sea equiparada con el antisemitismo.
- **Apoyar iniciativas** entre israelíes y palestinos/os, así como interreligiosas, que luchan contra el apartheid y la ocupación, creando así oportunidades para trabajar juntos y juntas por un futuro común de respeto mutuo y dignidad.
- **Venir a ver** la realidad de Tierra Santa con ojos compasivos hacia el sufrimiento del pueblo palestino, y solidarizarse con las iniciativas de base de todas las religiones y grupos seculares que luchan contra la ocupación y trabajan por una paz justa.

Hacemos este llamado desde la preocupación por el futuro de ambos pueblos. En palabras de Kairós Palestina, nuestro llamado está enraizado en la *lógica del amor* que busca liberar tanto al opresor como al oprimido, a fin de crear una nueva sociedad para todas las personas de esta tierra. Seguimos manteniendo firme la esperanza expresada en el documento Kairós de que los pueblos palestino e israelí tienen un futuro común, y que “podemos organizar nuestra vida política, con toda su complejidad, según la lógica y el poder del amor, después de poner fin a la ocupación y establecer la justicia.” Como seguidores/as de Jesús, nuestra respuesta a las ideologías de exclusividad y apartheid es mantener una visión de inclusión e igualdad para todos los pueblos de la tierra, y luchar persistentemente para hacerla realidad.

Reconocemos que al comprometernos como cristianas/os con la liberación del pueblo palestino, nos oponemos a la teología del Imperio: un orden mundial de dominación que se manifiesta en la opresión racial, económica, cultural y ecológica que amenaza a la humanidad y a toda la creación. Al hacer esta confesión, abrazamos nuestra pertenencia a la comunidad del pan partido, a la iglesia fiel que cumple su misión de traer la buena noticia del regalo de Dios: amor, misericordia, compasión y vida abundante para todos y todas.